

## Autoridad de Aviación Civil de El Salvador

### Emisión de Certificados Médicos.

<b>Institución:</b>	Autoridad de Aviación Civil de El Salvador
<b>Categoría de servicios:</b>	Certificados Médicos
<b>Nombre:</b>	Emisión de Certificados Médicos.
<b>Dirección:</b>	Autoridad de Aviación Civil, Carretera Panamericana, Kilometro 9 1/2 Frente Aeropuerto de Ilopango.
<b>Horario:</b>	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sin cerrar al medio día.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	Dependerá de los requisitos.
<b>Área responsable:</b>	Clínica de Aviación.
<b>Encargado del servicio:</b>	Dr. Carlos Martínez Rodas.
<b>Descripción:</b>	De acuerdo a la Ley Orgánica de Aviación Civil (LOAC), es ilegal ejercer privilegios aeronáuticos, sin poseer un Certificado Médico apropiado, así como también es ilegal hacer uso de los privilegios que esta otorga si hay antecedentes médicos conocidos de una condición que NO le permita cumplir con los requisitos de para la certificación.
<b>Requisitos generales:</b>	Deberán presentar para obtener el Certificado Médico: -Evaluación cardiovascular, adjunto con el electrocardiograma, su respectiva interpretación por el médico cardiólogo. -Evaluación integral del aparato ocular incluyendo agudeza visual por el oftalmológico. -Evaluación integral del aparato auditivo incluyendo audiometría, trazo é interpretación por médico otorrinolaringólogo.
<b>Costo:</b>	40.0
<b>Observaciones:</b>	Pueden obtener un Certificado Médico Cualquier Ciudadano o Ciudadana Salvadoreño ó extranjero (de paso ó residente), puede solicitar el Certificado Médico previo a la obtención de la licencia como personal técnico aeronáutico (Clase I ó Clase II), en cualquiera de sus tipos, esto de acuerdo a la Ley Orgánica de Aviación Civil (LOAC).